



Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad), para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con la sociedad **PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. JORGE FERNANDO SUÁREZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, que en lo sucesivo se les denominará "**EL PROVEEDOR**"; a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No <b>U130210</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL OA-019GYR047-T55-2013</p>
---	---	--

**I.5.-** Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 26 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO", para el Ejercicio 2014, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No  <b>U130210</b>          LICITACIÓN PÚBLICA          INTERNACIONAL          OA-019GYR047-T55-2013       </p>
---	--	--

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **OA-019GYR047-T55-2013**, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR",** declara a través de sus Representantes Legales que:

**Grupo Fyrme, S.A. de C.V. (Participante "A")**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,426 de fecha 23 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Lic. Conrado Roberto Pascoe Parga, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número Uno, actuando con autorización de la Lic. Marcela Pascoe Lordmendez, en los términos del artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. María de los Ángeles Martínez Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,426 de fecha 23 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Lic. Conrado

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No  <b>U130210</b>          LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL          OA-019GYR047-T55-2013       </p>
---	--	---

Roberto Pascoe Parga, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número Uno, actuando con autorización de la Lic. Marcela Pascoe Lordmendez, en los términos del artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, distribución, comisión o representación y el comercio en general de todo tipo de medicinas, medicamentos, cosméticos, artículos para el hogar, artículos de limpieza e higiénicos, productos de belleza, perfumería, productos hospitalarios, leches, artículos para regalos y abarrotes en general.

**II.4.-** Cuenta con el registro siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes número **GFY-110223-T7A**.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Nuevo León número 276 interior 701, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06170, México, Distrito Federal; teléfono 5358-4832, correos electrónicos [amartinez@grupofyrme.com.mx](mailto:amartinez@grupofyrme.com.mx) y [dibarrola@grupofirme.com.mx](mailto:dibarrola@grupofirme.com.mx).



**Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos al Mayoreo, S.A. de C.V.  
(Participante "B")**

**II.10.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,546 de fecha 03 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Lic. Leopoldo Trejo Yáñez, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número 1, actuando con autorización de la Notaria Titular Lic. Marcela Pascoe Lordmendez, en los términos del artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, de la Ciudad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

**II.11.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Jorge Fernando Suárez Sánchez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16,546 de fecha 03 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Lic. Leopoldo Trejo Yáñez, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número 1, actuando con autorización de la Notaria Titular Lic. Marcela Pascoe Lordmendez, en los términos del artículo 13 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, de la Ciudad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.12.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, distribución, comisión o representación y el comercio en general de todo tipo de medicinas, medicamentos, cosméticos, artículos para el hogar, artículos de limpieza e higiénicos, productos de belleza, perfumería, productos hospitalarios, leches, artículos para regalos y abarrotes en general.

**II.13.-** Cuenta con el registro siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes número **PIH-120303-US8**.

**II.14.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.15.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.16.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

**II.17.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.18.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Tlacotalpan número 13 despacho 2, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, México, Distrito Federal.

**III “EL PROVEEDOR”** declara a través de sus Representantes Legales que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **“EL INSTITUTO”** reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, mismo que se integra en el **Anexo 6 (seis)** de este contrato.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) para cubrir necesidades de **“EL INSTITUTO”**, para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$8,610,396.08 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$21,526,007.19 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SIETE PESOS 19/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 27

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

**TERCERA.-** El pago de los bienes, se efectuará en moneda nacional en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "**EL INSTITUTO**", con domicilios y horarios de atención relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"**EL PROVEEDOR**" elaborara su factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No  <b>U130210</b>          LICITACIÓN PÚBLICA          INTERNACIONAL          OA-019GYR047-T55-2013       </p>
---	--	--

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y las deductivas correspondientes.

Para efectos del cobro de las facturas, será conforme a lo establecido por “EL PROVEEDOR” en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que se haya acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico. “EL INSTITUTO” emitirá documento de alta a “EL PROVEEDOR” directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega de este contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las ordenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, y se podrá solicitar la entrega en cualquier Almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

proporcionado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos, que de manera enunciativa más no limitativa, se enumeran a continuación:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Página 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **“EL PROVEEDOR”** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

**“EL PROVEEDOR”** podrá ofertar máximo 4 (cuatro) marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contarán con las mismas condiciones establecidas en este contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato, los cuales deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **“EL INSTITUTO”**.

Página 11 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto-buena lo llevó a cabo la División de Contratos.\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere “EL INSTITUTO” se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia “EL INSTITUTO” aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de “EL INSTITUTO”.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Página 12 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



Todos los bienes que entregue “**EL PROVEEDOR**” deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la “Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes”, la cédula deberá ser procesada por “**EL PROVEEDOR**” por cada una de las claves en que resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE), deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

### CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato, durante la vigencia del mismo. Aún cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

**“EL INSTITUTO”** solicitará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **“EL PROVEEDOR”** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

**“EL INSTITUTO”** solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente el descuento ofertado en especie, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

**“EL INSTITUTO”** a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **“EL PROVEEDOR”** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **“EL PROVEEDOR”** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **“EL INSTITUTO”** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, **“EL INSTITUTO”** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **“EL INSTITUTO”**, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

**“EL PROVEEDOR”** entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, **“EL INSTITUTO”** impondrá penas

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS</b>	Contrato No <b>U130210</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL OA-019GYR047-T55-2013
---	---	---

convencionales a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **“EL PROVEEDOR”** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **“EL PROVEEDOR”**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

**CALIDAD.**

**“EL INSTITUTO”** podrá solicitar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados. Número de muestras y quien las solicitará.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **“EL PROVEEDOR”** a partir de la fecha de fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **“EL INSTITUTO”**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 5747-3500 extensión 26121, directo: 5754-6894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **“EL INSTITUTO”** y en caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto solicitará el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

**"EL INSTITUTO"** podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos de acuerdo a lo siguiente:

**PARTICIPANTE "A":**

- PARTIDA 10: 010 000 4117 00.

**PARTICIPANTE "B":**

- PARTIDA 10: 010 000 4117 00.

Única y exclusivamente cuando el **Participante "A"** no logre suministrar los bienes objeto del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** señala que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluyen en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

**"EL PROVEEDOR"** conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el presente contrato. A partir del día hábil siguiente a la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**DEVOLUCIÓN.-** En caso de que las Autoridades Sanitarias como la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Secretaría de Salud (SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

**"EL INSTITUTO"** podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014; salvo el caso de los bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 27

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No  <b>U130210</b>          LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL          OA-019GYR047-T55-2013       </p>
---	--	---

7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los descuentos ofertados en especie equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

Página 21 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total máximo de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregado en un lapso



no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".



7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
11. Si **"EL PROVEEDOR"** se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



**VIGÉSIMA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “EL PROVEEDOR”**, asume en forma conjunta y solidaria conforme a lo acordado en el Convenio de Participación Conjunta, las obligaciones de este contrato, manifestando que dicho Convenio se adjunta y forma parte integral del presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnica-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

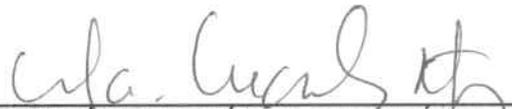
Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día **25 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



**LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"  
GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.**



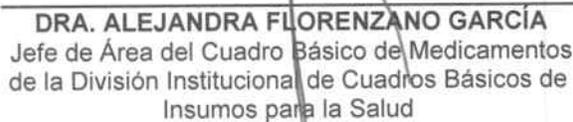
**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ  
HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"  
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y  
MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.**



**C. JORGE FERNANDO SUÁREZ SÁNCHEZ**  
Representante Legal

**ÁREA TÉCNICA**



**DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA**  
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos  
de la División Institucional de Cuadros Básicos de  
Insumos para la Salud

**ÁREA CONTRATANTE**



**LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**

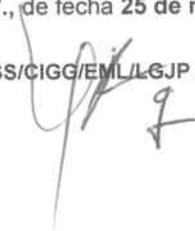
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Instituto Mexicano del Seguro Social



**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130210, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.**, conjuntamente con la sociedad **PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.**, de fecha **25 de noviembre de 2013**.

JASS/CIGG/EML/LGJP



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD  
TOTAL DE LOS BIENES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI30210  
 No. REQUISICION: 09900100301130087  
 ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : GFY -110223-T/A  
 o. PROVEEDOR: 00124601

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	(S)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 4117 00 00 30	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERA CION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CO NTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-1Z5 Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223	506,792	1,266,981	\$16.99	\$21,526,007.19	0%	\$0.00	\$16.99	\$8,610,396.08	\$21,526,007.19
COBERTURA : 098001150900 1,266,981										
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$21,526,007.19
									FIANZA REQUERIDA:	\$2,152,600.71

MPORTES CON LETRA:  
 ÍNIMO : OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.  
 MÁXIMO : VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SIETE PESOS 19/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 2**

**"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES  
Y LISTA DE FUNCIONARIOS"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
No. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD)



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15/S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A.



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
No. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD)



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
LAS SALINAS	Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALES Y RED FRÍA	Gustavo A. Madero, México, D. F.	Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

LUGAR DE ENTREGA PARA EL ISSSTE

EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 13:00 HRS., EN DÍAS HÁBILES

ALMACÉN	DOMICILIO
Centro Nacional de Distribución (CENADI)	Carretera al Lago de Guadalupe Kilómetro 27.5 Lote 2E, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54010 Tel. 19400610

LUGARES DE ENTREGA PARA PEMEX PARA MEDICAMENTOS

ALMACÉN	DOMICILIO
Dirección del Almacén de Concentración	Avenida Tejocotes s/n, lote 3, Complejo Agave I, puerta 10, entre Periférico Norte y la Autopista Chamapa Toluca, Colonia San Martín Obispo Tepetlixpan, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, C.P. 54763, Tels: 5887-4971, 5887-5086 y 5887-5122. Atn: laaguilar@maypo.com.mx ;recibo.pemex@maypo.com; enrique.miranda@maypo.com.mx

LUGARES DE ENTREGA PARA LA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	3 al 28 de febrero de 2014	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A, Puerta No. 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D.F. TEL: 5395-1072	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	1 al 30 de mayo de 2014		
3/A ENTREGA	1 al 30 de septiembre de 2014		

LUGARES DE ENTREGA PARA LA SEMAR

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	7 de enero de 2014	Almacen General de Hosgenaes (Eje 2 Oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Col. Presidentes Ejidales, Del. Coyoacán, C.P. 04477 México D.F.) Almacen Central General (Av. Canal de San Juan y Canal de Tezontle S/N Col Ejercito Constitucionalista Del Iztapalapa C.P. 09220, México D.F.)



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



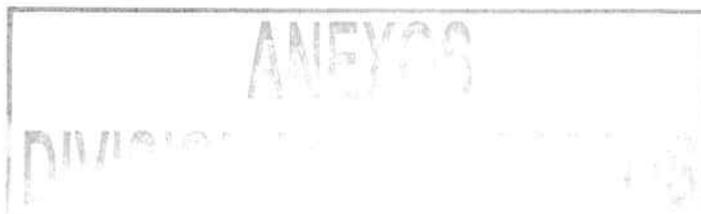


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 3**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
PREVIO"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180600 CoordControlAbasto

Objeto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184.596.00  
 Cuentas: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,651,442.2	2,030,659.4	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 4**

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA,  
DATOS DE CONTACTO OFICIAL, Y ACTA DE FALLO"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# GRUPO FYRME

Grupo Fyrme, S.A. de C.V.

00000028 0028

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

### PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: NO. OA-019GGR047-T55-2013 (OSD)  
 FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ZONA: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEMAR, SSA Y CCINSHAE FAB. ( ) DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 00124601  
 NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FYRME, S.A. DE C.V. DOMICILIO: NUEVO LEON 276-701, COL. HIPODROMO CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06170  
 TEL.: 53-58-48-32 FAX: R. F. C.: GPHY10223TTA CORREO ELECTRONICO: amartinez@grupofyrme.com.mx, dibarroja@grupofyrme.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( X )

No. Part.	CLAVE (S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	CLASE	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio ofertado	Importe máximo			
	Gpo	Gen.		Esp.	DI											U/M	Can	Tipo
10	010	000	4117	00	PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	30.00	T.G	087M95 SSA	GENERICO	LABORATORIO S KENDRICK S.A. LKE561005LZ5	MEXICO	KENDRICK	IMSS, ISSSTE, MARINA, SSA Y CCINSHAE	2,874,308	7,184,969	\$ 20.00	\$ 57,498,160.00
					PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.				344M99 SSA	GENERICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V. TEC7105046M4	MEXICO	TECNOFARMA	IMSS, ISSSTE, MARINA, SSA Y CCINSHAE				
									006M93 SSA	GENERICO	LEMERY S.A. DE C.V. LEM831109223	MEXICO	LEMERY	IMSS, ISSSTE, MARINA, SSA Y CCINSHAE				

IMPORTE CON LETRA: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CADALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: *Maria de los Angeles Martinez Hernandez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# GRUPO FYRME

Grupo Fyrme, S.A. de C.V.

México D.F. a 15 de Noviembre del 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E  
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ASUNTO

Documentos para elaborar y formalizar contrato

DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACION LCICTACION PUBLICA INTERNACIONAL 0A-019GYR047-T55-2013 Y CONFORME AL NUMERAL 11.6 DE LAS BASES DE LA MISMA, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACION DEL NOMBRE Y MEDIOS DE CONTACTO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE NOS GENERE:

**NOMBRE:** EDGAR IVAN ALVARADO ROSETE

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

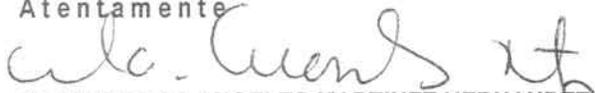
**DOMICILIO:** AV. PARQUE CHAPULTEPEC No. 9, EL PARQUE, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO.

**TELEFONO:** 5358-4832 **MOVIL:** 4981-1237

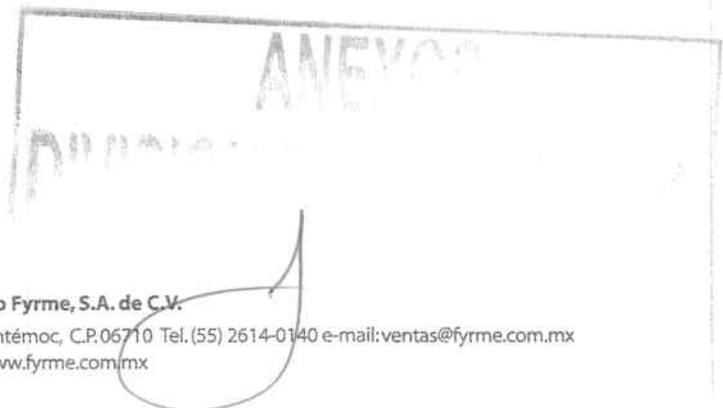
**CORREO ELECTRONICO:** [ialvarado@grupofyrme.com.mx](mailto:ialvarado@grupofyrme.com.mx)

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN SALUDO.

Atentamente

  
MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ  
Representante Legal





Grupo Fyrme, S.A. de C.V.

Av. Nuevo León 276 Piso 7, Col. Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06710 Tel. (55) 2614-0140 e-mail: [ventas@fyrme.com.mx](mailto:ventas@fyrme.com.mx)  
[www.fyrme.com.mx](http://www.fyrme.com.mx)

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ARACELI CORDERO VILCHIS Y CARLA MARÍA CRESPO BENÍTEZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-T55-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/9260, 9259, 9258, 9262, 9257, Y 9263, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON VEINTE EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; INFORMANDO A LOS PARTICIPANTES EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SERÁN REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), MANIFESTANDO QUE AL SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITIÓ EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN DURANGO 291 8º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.

SEGUNDO.- CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 8:30 A.M., SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, DANDO A CONOCER EL RESULTADO FINAL DE LAS DOS ÚLTIMAS PUJAS RECIBIDAS, QUEDANDO EL HISTORIAL DEL TOTAL DE LAS SUBASTAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO NETO
040	000	2499	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ARMSTRONG LABORATORIOS	MEXICO	198.00
040	000	2499	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	PSICOFARMA	MEXICO	198.00
040	000	2499	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	IFA CELTICS	MEXICO	207.00
040	000	2499	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ARMSTRONG NEUPAX TABLETA	MEXICO	210.00
040	000	2499	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION FARMACEUTICA FARMAPRAM TABLETA	MEXICO	210.00
040	000	2499	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA ALZAM TABLETA	MEXICO	210.00
040	000	2499	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GRISI NOXEPROM TABLETA	MEXICO	210.00
040	000	2499	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	250.00

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS**

**(PIEZAS)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	GLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS PEMEX	% ASIGNA NA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROMECCO	ALEMANIA/MEXICO	REFERENCIA	95.00	100	100	100	620,180	1,004,034	0	46	71,485	43,801	4,100	1,743,646
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	95.00											
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANDOZ	ESLOVANIA	GENERIC	95.00											
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	ISRAEL	GENERIC	95.00											
010	000	4268	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GLAXO	REINO UNIDO	REFERENCIA	1,700.00	100	100	100	46,001	6,000	0	0	0	1,345	0	53,346
010	000	4268	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENERIC	1,700.00											

Handwritten signatures and initials: *[Signatures]*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

**(PIEZAS)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	4268	00	00	DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEGRAND	COLOMBIA	GENÉRICO	1,700.00												
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE NIMBEX SOLUCION	ITALIA	REFERENCIA	102.00	80	60	100	128,600	12,467	0	504	8,564	8,108	0	158,243	
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA BENISITRAK SOLUCION	MEXICO	GENÉRICO	102.00												
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PHARMASERVICE CITRALEX SOLUCION	COLOMBIA	GENÉRICO	102.00												
010	000	4061	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENÉRICO	103.00	20	40		32,149	8,310	0	0	0	2,027	0	42,486	
010	000	4061	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PHARMASERVICE	COLOMBIA	GENÉRICO	103.00												
010	000	5237	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENÉRICO	1,130.00	80	60	100	61,582	7,455	0	0	0	1,864	0	70,901	
010	000	5237	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENÉRICO	1,130.00												
010	000	5237	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PROBIOMED	MEXICO	GENÉRICO	1,130.00												
010	000	5237	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MERCK	ITALIA	GENÉRICO	1,140.91	20	40		15,395	4,969	0	0	0	465	0	20,829	
010	000	5251	00	00	DISTRIBUIDORA	PISA	MEXICO	GENÉRICO	1,250.00	100	100	100	38,016	7,834	0	0	0	0	0	45,850	

Handwritten signatures and initials: S, JAD, A7, U, O, P, X, and a large signature at the bottom right.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	5291	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV DISTRIBUIDORA	PROBIOMED	MEXICO		1,250.00											
010	000	5291	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA MERREM I.V. SOLUCION	ITALIA	REFERENCIA/GENÉRICO	180.00	100	100	100	158,909	0	240	21,156	13,573	0	265,688	
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LEMERY MERRISIT SOLUCION	MEXICO	GENÉRICO	180.00											
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KENER MERMAVIE SOLUCION	MEXICO	GENÉRICO	180.00											
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROBIOMED AMPLIUM SOLUCION	MEXICO	GENÉRICO	180.00											
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENÉRICO	493.00	80	60	100	350,304	0	0	0	4,608	0	399,371	
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	VITAE	MEXICO	GENÉRICO	493.00											
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CIVOPHARMA	MEXICO	GENÉRICO	493.00											
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEDIFARMA	MEXICO	GENÉRICO	493.00											
010	000	5306	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV DISTRIBUIDORA	PISA	MEXICO	GENÉRICO	498.00	20	40		87,575	0	0	0	1,151	0	118,364	
010	000	5306	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV DISTRIBUIDORA	LEMERY	MEXICO	GENÉRICO	498.00											

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS**

**(PIEZAS)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA NA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	
010	000	5306	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	VITAE	MEXICO	GENERICO	498.00												
010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	BUFFINGTON'S	MEXICO	GENERICO	498.00												
010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANOFI	ALEMANIA		31.30	100	100		4,954,340	448,973	612	312	218,522	106,997	0	5,729,756	
010	000	1050	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO		31.30												
010	000	1050	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NOVO	DINAMARCA/ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		31.30												
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEDIFARMA	MEXICO	GENERICO	53.50	80	60		2,044,223	302,397	550	0	20,052	27,236	0	2,394,458	
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NOVAG INFANCIA	MEXICO	GENERICO	53.50												
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	SOLARA	MEXICO	GENERICO	53.50												
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	53.50												
010	000	5309	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIONED	MEXICO	GENERICO	54.00	20	40		511,055	201,598	0	0	0	6,808	0	719,461	
010	000	5309	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GRISI	MEXICO	GENERICO	54.00												

3  
 A  
 V  
 O  
 Página 14 de 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA NA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	5309	01	00	DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENÉRICO	54.00												
010	000	4117	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	GENÉRICO	16.99	20	40		1,766,981	321,238	0	0	0	5,852	0	0	1,594,071
010	000	4117	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	GENÉRICO	16.99												
010	000	4117	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENÉRICO	16.99												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	GENÉRICO	16.97	80	60	100	5,067,926	481,859	650	437	16,617	23,409	0	0	5,590,858
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	GENÉRICO	16.97												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENÉRICO	16.97												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	GENÉRICO	16.97	100	100	100	1,564,036	1,304,386	0	0	0	81,388	1,000	0	2,950,810
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	MEXICO	REFERENCIA	60.00												
010	000	2114	00	00	DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENÉRICO	60.00												
010	000	2114	00	00	DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S	MEXICO	GENÉRICO	60.00												
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENÉRICO	60.00												
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENÉRICO	470.00	100	100	100	184,456	8,687	0	0	0	2,594	0	0	195,737
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	VITAE	MEXICO	GENÉRICO	470.00												

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

(PIEZAS)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	% ASIGNA NA OTROS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENÉRICO	470.00											
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENÉRICO	470.00											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	BRULLUAGSA	MEXICO	GENÉRICO	7.60	80	60	100	4,343,640	1,900	2,084	588,617	0	0	5,557,085	
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ANTIBIOTICOS DE MEX.	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	DINAFARMA	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	WANDEL	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO	GENÉRICO	7.70	20	40		1,085,910	0	0	0	0	0	1,499,805	
010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	BRULLUAGSA	MEXICO	GENÉRICO	7.70											
010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENÉRICO	7.70											
010	000	0476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC.	BRULLUART	MEXICO	GENÉRICO	3,600.00	100	100	100	25,293	150	48	1,885	220	0	30,952	

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

**(PIEZAS)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARGA	PROCEDENCIA	GLASE OFERTA	PRECIO NETO	% ASIGNA IMSS	% ASIGNA ISSSTE	% ASIGNA NA OTRAS	ASIGNADO IMSS	ASIGNADO ISSSTE	ASIGNADO MARINA	ASIGNADO CCINSHAE	ASIGNADO SALUD	ASIGNADO PEMEX	ASIGNADO SEDENA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA
010	000	0476	00	00	SA DE CV COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC.,	KENER	MEXICO	GENÉRICO	3,600.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
010	000	0476	00	00	SA DE CV COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC.,	PISA	MEXICO	GENÉRICO	3,600.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
010	000	0476	00	00	SA DE CV COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC.,	DANKEL	MEXICO	GENÉRICO	3,600.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
040	000	2499	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENÉRICO	143.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
040	000	2499	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	GENÉRICO	143.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
040	000	2499	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ULTRA	MEXICO	GENÉRICO	143.00	100	100	100	530,579	182,968	0	826	2,219	0	0	716,592
													23,117,150	5,487,177	3,862	4,497	949,117	331,446	5,100	29,896,349

3

Handwritten signatures and initials, including a large 'F' and a signature that appears to be 'F. V. O. S.' with a checkmark.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS (IMPORTE)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	ASIG. IMSS PEMEX	ASIG. ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROMECO	ALEMANIA/MEXICO	REFERENCIA	95.00	100	100	100	58,917,100.00	95,382,230.00	0.00	4,370.00	6,791,075.00	4,161,095.00	389,500.00	165,646,370.00
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENÉRICO	95.00											
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	SANDOZ	ESLOVANIA	GENÉRICO	95.00											
010	000	2540	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEMERY	ISRAEL	GENÉRICO	95.00											
010	000	4268	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GLAXO	REINO UNIDO	REFERENCIA	1,700.00	100	100	100	78,201,700.00	10,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,286,500.00	0.00	90,688,200.00
010	000	4268	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO	GENÉRICO	1,700.00											
010	000	4268	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LEGRAND	COLOMBIA	GENÉRICO	1,700.00											
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE NIMBEX SOLUCION	ITALIA	REFERENCIA	102.00	80	60	100	13,117,200.00	1,271,634.00	0.00	51,408.00	873,528.00	827,016.00	0.00	16,140,786.00
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PISA BENSTRACK SOLUCION	MEXICO	GENÉRICO	102.00											
010	000	4061	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PHARMASERVICE CITRALEX SOLUCION	COLOMBIA	GENÉRICO	102.00											
010	000	4061	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQL. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENÉRICO	103.00	20	40		3,311,347.00	855,930.00	0.00	0.00	208,781.00	0.00	0.00	4,376,058.00
010	000	4061	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y	PHARMASERVICE	COLOMBIA	GENÉRICO	103.00											

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	ASIGN IMSS PEMEX	ASIG ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	5237	00	00	EQ. MEDICO, SA CV DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO		1,130.00	80	60	100	69,587,660.00	8,424,150.00	0.00	0.00	0.00	2,106,320.00	0.00	80,118,130.00
010	000	5237	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO		1,130.00											
010	000	5237	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PROBIOMED	MEXICO		1,130.00											
010	000	5237	00	00	FARMACUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	MERCK	ITALIA		1,140.91	20	40		17,564,309.45	5,669,181.79	0.00	0.00	0.00	530,523.15	0.00	23,764,014.39
010	000	5251	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO		1,250.00	100	100	100	47,520,000.00	9,792,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,312,500.00
010	000	5251	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PROBIOMED	MEXICO		1,250.00											
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA MERREM I.V. SOLUCION	ITALIA	REFERENCIA/GENERICO	180.00	100	100	100	28,603,620.00	12,925,800.00	0.00	43,200.00	3,808,080.00	2,443,140.00	0.00	47,823,840.00
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LEMERY MERRISIT SOLUCION	MEXICO	GENERICO	180.00											
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KENER MERMARIE SOLUCION	MEXICO	GENERICO	180.00											
010	000	5291	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROBIOMED AMPLIUM SOLUCION	MEXICO	GENERICO	180.00											
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENERICO	493.00	80	60	100	172,699,872.00	21,918,287.00	0.00	0.00	0.00	2,271,744.00	0.00	196,889,903.00
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA VITAE	VITAE	MEXICO	GENERICO	493.00											

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'V. Flores' and other initials.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

**(IMPORTE)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LIGITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PREGIO NETO	ASIGN. IMSS PEMEX	ASIG. ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	
010	000	5306	00	00	DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CRYOPHARMA	MEXICO	GENERIC	493.00												
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEDIFARMA	MEXICO	GENERIC	493.00												
010	000	5306	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PISA	MEXICO	GENERIC	498.00	20	40		43,612,350.00	14,755,724.00	0.00	0.00	0.00	573,198.00	0.00	58,945,272.00	
010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LEMERY	MEXICO	GENERIC	498.00												
010	000	5306	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	VITAE	MEXICO	GENERIC	498.00												
010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	BUFFINGTON'S	MEXICO	GENERIC	498.00												
010	000	1050	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	SANOPI	ALEMANIA		31.30	100	100	100	155,070,842.00	14,052,854.90	19,155.60	9,765.60	6,839,738.60	3,349,006.10	0.00	179,341,362.80	
010	000	1050	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO		31.30												
010	000	1050	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NOVO	DINAMARCA/ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA		31.30												
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	MEDIFARMA	MEXICO	GENERIC	53.50	80	60	100	109,365,930.50	16,178,239.50	29,425.00	0.00	1,072,782.00	1,457,126.00	0.00	128,103,503.00	
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NOVAG INFANCIA	MEXICO	GENERIC	53.50												

Handwritten signatures and initials, including a large '3' at the bottom left and 'A B W O T A' in the middle.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

(IMPORTE)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	GLASE OFERTA	PREGO NETO	ASIGN IMSS PEMEX	ASIG ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	SOLARA	MEXICO	GENERICO	53.50												
010	000	5309	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	53.50												
010	000	5309	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PROBIOMED	MEXICO	GENERICO	54.00	20	40		27,596,970.00	10,886,292.00	0.00	0.00	0.00	367,632.00	0.00	0.00	38,850,894.00
010	000	5309	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GRISI	MEXICO	GENERICO	54.00												
010	000	5309	01	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENERICO	54.00												
010	000	4117	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	16.99	20	40		21,526,007.19	5,457,833.62	0.00	0.00	0.00	99,425.48	0.00	0.00	27,083,266.29
010	000	4117	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	KENDRICK	MEXICO	GENERICO	16.99												
010	000	4117	00	00	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	LEMERY	MEXICO	GENERICO	16.99												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MEXICO	GENERICO	16.97	80	60	100	86,002,704.22	8,177,147.23	11,030.50	7,415.89	281,990.49	397,250.73	0.00	0.00	94,877,539.06
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	16.97												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENERICO	16.97												
010	000	4117	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	SERRAL	MEXICO	GENERICO	16.97												
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASTRA	MEXICO	REFERENCIA	60.00	100	100		93,842,160.00	78,263,160.00	0.00	0.00	0.00	4,883,280.00	60,000.00	0.00	177,048,600.00
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENERICO	60.00												
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S	MEXICO	GENERICO	60.00												
010	000	2114	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CRYOPHARMA	MEXICO	GENERICO	60.00												

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large '3' at the bottom and a signature at the top right.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

**(IMPORTE)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	GLASE OFERTA	PRECIO NETO	ASIGN. IMSS, PEMEX	ASIG. ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
010	000	5084	00	00	DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	GENÉRICO	470.00	100	100	100	86,694,320.00	4,082,890.00	0.00	0.00	0.00	1,219,180.00	0.00	91,996,390.00
010	000	5084	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	VITAE	MEXICO	GENÉRICO	470.00											
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LANDSTEINER	MEXICO	GENÉRICO	470.00											
010	000	5084	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	GENÉRICO	470.00											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	BRULUAGSA	MEXICO	GENÉRICO	7.60	80	60	100	38,011,664.00	4,718,414.40	14,440.00	15,838.40	4,473,489.20	0.00	0.00	42,233,846.00
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ANTIBIOTICOS DE MEX.	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	DINAFARMA	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	WANDEL	MEXICO	GENÉRICO	7.60											
010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO	GENÉRICO	7.70	20	40		8,361,507.00	3,186,991.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,548,498.50
010	000	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	BRULUAGSA	MEXICO	GENÉRICO	7.70											

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

**CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

**(IMPORTES)**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LIGITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	CLASE OFERTA	PRECIO NETO	ASIGN IMSS PEMEX	ASIG ISSSTE	OTRAS	IMPORTE ASIGNADO IMSS	IMPORTE ASIGNADO ISSSTE	IMPORTE ASIGNADO MARINA	IMPORTE ASIGNADO CCINSHAE	IMPORTE ASIGNADO SALUD	IMPORTE ASIGNADO PEMEX	IMPORTE ASIGNADO SEDENA	TOTAL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	
010	000	1929	00	00	EQ. MEDICO, SA CV DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	TECNOFARMA	MEXICO	GENERICO	7.70												
010	000	0476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRULLUARY	MEXICO	GENERICO	3,600.00	100	100	100	91,054,800.00	12,081,600.00	540,000.00	172,800.00	6,786,000.00	792,000.00	0.00	111,427,200.00	
010	000	0476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	KENER	MEXICO	GENERICO	3,600.00												
010	000	0476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	PISA	MEXICO	GENERICO	3,600.00												
010	000	0476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	DANKEL	MEXICO	GENERICO	3,600.00												
040	000	2459	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	GENERICO	143.00	100	100	100	75,872,797.00	26,164,424.00	0.00	118,118.00	317,317.00	0.00	0.00	102,472,656.00	
040	000	2459	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	GENERICO	143.00												
040	000	2459	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	ULTRA	MEXICO	GENERICO	143.00												
										1,331,534,860.36	364,450,283.94	614,051.10	422,915.89	31,244,000.29	27,973,217.46	449,500.00	1,746,688,829.04				

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

Handwritten signatures and initials: 3, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.....

ANEXOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PARA EL IMSS  
CLAVE CON ENTREGA HOSPITALARIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	AR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS
14	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	ENV	50.00	JGO	25,293	10,117

*[Handwritten signatures and initials]*

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

PROVEEDOR	IMPORTE							TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SALUD	PEMEX	SEDENA	
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	373,120,602.50	50,178,126.50	569,425.00	172,800.00	7,858,782.00	4,520,870.00	0.00	436,420,606.00
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	33,011,664.00	4,718,414.40	14,440.00	15,838.40	4,473,489.20	0.00	0.00	42,233,846.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	86,002,704.22	8,177,147.23	11,030.50	7,415.89	281,990.49	397,250.73	0.00	94,877,539.06
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	334,959,981.00	67,266,609.50	0.00	118,118.00	317,317.00	4,107,479.00	0.00	406,769,504.50

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

PROVEEDOR	IMPORTE									
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SALUD	PEMEX	SEDENA	TOTAL		
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	17,564,309.45	5,669,181.79	0.00	0.00	0.00	530,523.15	0.00	23,764,014.39		
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	41,720,820.00	14,197,434.00	0.00	94,608.00	4,681,608.00	3,270,156.00	0.00	63,964,626.00		
GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	21,526,007.19	5,457,833.62	0.00	0.00	0.00	99,425.48	0.00	27,083,266.29		
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	413,628,772.00	208,785,536.90	19,155.60	14,135.60	13,630,813.60	15,047,513.10	449,500.00	651,575,426.80		
<b>Total general</b>	<b>1,321,534,860.36</b>	<b>364,450,283.94</b>	<b>614,051.10</b>	<b>422,915.89</b>	<b>31,244,000.29</b>	<b>27,973,217.46</b>	<b>449,500.00</b>	<b>1,746,688,829.04</b>		

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

**CLAVES DESIERTAS**

PARA LA PRESENTE LICITACION NO HUBO CLAVES DESIERTAS, SE ASIGNARON EL TOTAL DE PARTIDAS LICITADAS.

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	25 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	22 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	21 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	20 de noviembre de	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.....

FECHA	HORA	LUGAR
2013 19 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal
19 de noviembre de 2013	12:00 horas	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
25 de noviembre de 2013	13:00 hrs.	Oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud. En reforma 156 piso 13., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

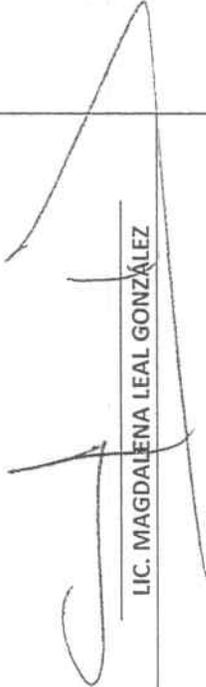
SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILIA LARIOS
EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTE	NO HUBO ASISTENCIA
PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX).	NO HUBO ASISTENCIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	 CAP. 2° OFTA JOSÉ LUIS LUNA RODRÍGUEZ

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.-----

SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)	 TTE. NAVIO SSN.L.E. INTENSIV PEDRO NAAL
SSA ENTIDADES	 LIC. BLANCA CHAVEZ BUEN ROSTRO   LAE. LUIS ALEJANDRO PAZ MURGA
HOSPITALES (CCINSHAE)	 QFB. SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES   LIC. ERIN E. TORRES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 9254, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. MARTÍN FRANCISCO BARRAGAN VALDÉS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



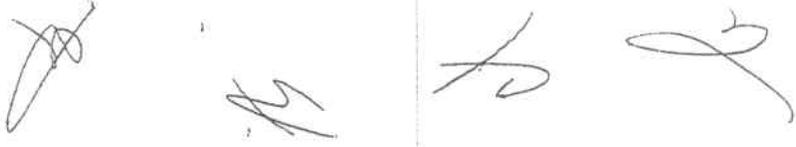
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GGR047-T55-2013, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 9255, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p>	 <p>LIC. ROSA LETICIA ROJAS URIBE</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 9261 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p>	 <p>LIC. ELISA BALANDRA PINEDA</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 9256, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p>	 <p>LIC. SILVIA G LÓPEZ GÓMEZ</p>

TESTIGO SOCIAL

  
CARLA MARÍA CRESPO BENÍTEZ  
TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.



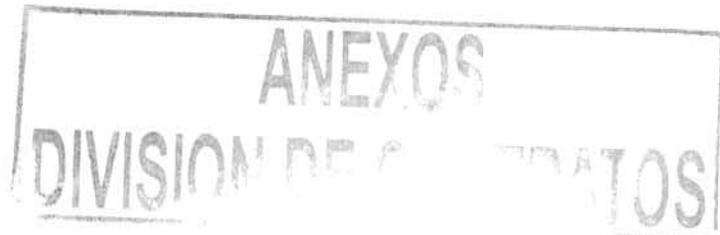


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 5**

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130210**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
OA-019GYR047-T55-2013

## **ANEXO 6**

**"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Lic. Alejandro Martínez Blanquel

Notaría Pública No. 4

Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo

Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996

Ciudad Sahagún, Hidalgo

Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría  
PÚBLICA

**INSTRUMENTO NÚMERO 63255 SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.**

**LIBRO NÚMERO 1017 MIL DIECISIETE.**

—EN CIUDAD SAHAGÚN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 27 VEINTISITE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, **LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD EN QUE SE ACTÚA, HAGA CONSTAR: —

— LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ Y JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ COMO REPRESENTANTES LEGALES**, LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CELEBRADA EL DÍA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE), POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A" Y POR OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA **PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMIANRA "EL PARTICIPANTE B", MISMA QUE SE TRANSCRIBE AL TENOR LITERAL SIGUIENTE:—

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

— QUE CONSTA DE EL FOLIO 00000036 AL FOLIO 00000040.—

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

— **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GRUPO FIRME. S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LIC. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS DE MEDICAMENTOS AL MAYOREO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LIC. JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE



COTEJADO

ANEXOS  
CONTRATORIOS

DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: \_\_\_\_\_

— "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE: \_\_\_\_\_

— 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15, 426**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2011**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **CONRADO ROBERTO PASCOE PARGA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, ACTUANDO CON AUTORIZACION DE LA NOTARIA TITULAR LICENCIADA **MARCELA PASCOE LORDMENDEZ**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TRÁMITE. \_\_\_\_\_

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. \_\_\_\_\_

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: \_\_\_\_\_

LIC. **JORGE FERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SUSJ680123S48**. \_\_\_\_\_

**INGRID ELIZABETH ORELLANA RIVERA** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OERI6609112N1**. \_\_\_\_\_

— 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GFY110223T7A** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO, EL CUAL **NO APLICA POR CONTAR ÚNICAMENTE CON PERSONAL SUBCONTRATADO**. \_\_\_\_\_

— 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,426** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2011**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **CONRADO ROBERTO PASCOE PARGA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, ACTUANDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA NOTARIA TITULAR LICENCIADA **MARCELA PASCOE LORDMENDEZ**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE HIDALGO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, **TRÁMITE**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. \_\_\_\_\_  
EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN; NUEVO LEON 276-701, COL. HIPODROMO CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, DISTRITO

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



*Alejandro Martínez Blanquel*

Notaría Pública No. 4  
Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo  
Circunscripción No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 439906  
Ciudad Sahagún, Hidalgo  
Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

**Notaría**  
PÚBLICA

FEDERAL, C.P. 06170.

— 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DE LABORATORIO EN GENERAL, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMISION O REPRESENTACIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE MEDICINAS, MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIÉNICOS, PRODUCTOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, LECHEs, ARTÍCULOS PARA REGALOS Y ABARROTES EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE , EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



— 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ; NUEVO LEON 276-701, COL. HIPODROMO CONDESA, DEL. CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06170.

— 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

— 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16, 546, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEOPOLDO TREJO YAÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, ACTUANDO CON AUTORIZACIÓN DE LA NOTARIA TITULAR LICENCIADA MARCELA PASCOE LORDMENDEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL EN TRÁMITE.

COTEJADO

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON

LIC. JORGE FERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SUSJ680123S48.

INGRID ELIZABETH ORELLANA RIVERA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OERI6609112N1.

— 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PIH20303US8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO, EL CUAL NO APLICA POR CONTAR ÚNICAMENTE CON PERSONAL ES SUBCONTRATADO.

ANEXOS  
CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS

— 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16, 546 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LEOPOLDO TREJO YAÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, ACTUANDO CON AUTORIZACIÓN DE LA NOTARIA TITULAR LICENCIADA MARCELA PASCOE LORDMENDEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN TRÁMITE, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN TLACOTALPAN 13 DESP. 2, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760.-----

— 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DE LABORATORIO EN GENERAL, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMISION O REPRESENTACIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE MEDICINAS, MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIÉNICOS, PRODUCTOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, LECHEs, ARTÍCULOS PARA REGALOS Y ABARROTES EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE , EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.-----

— 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: TLACOTALPAN 13 DESP. 2, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760.-----

LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ESTÁ INTEGRADA POR SOLO DOS PARTICIPANTES, LOS CUALES ESTÁN PREVIAMENTE PUNTUALIZADOS.-----

“LAS PARTES” DECLARAN QUE: -----

--- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).-----

--- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE





Lic. Alejandro Martínez Blanquel  
 Notaría Pública No. 4  
 Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo  
 Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996  
 Ciudad Sahagún, Hidalgo  
 Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

**No**taría  
 PÚBLICA



CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:---

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

--- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD). Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": PARTIDA 10: 010 000 4117 00: ZONA: IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA (ESTATALES) Y PEMEX.

PARTICIPANTE "B": PARTIDA 10: 010 000 4117 00: ZONA: IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA (ESTATALES) Y PEMEX.

ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PARTICIPANTE "A" NO LOGRE SUBMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

--- "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

--- ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

COTEJADO

DIVISION DE CONTRATOS  
 ANEXOS

**LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).**

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**— TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE “A”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).

**— CUARTA.- VIGENCIA.**

— “LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD). INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**— QUINTA.- OBLIGACIONES.**

— “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD). EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



Lic. Alejandro Martínez Blanquel  
 Notaría Pública No. 4  
 Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo  
 Av. Cuauhtémoc No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996  
 Ciudad Sahagún, Hidalgo  
 Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

Notaría  
 PÚBLICA

CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LE SIGUEN DOS FIRMAS ILEGIBLES.

EL PARTICIPANTE "A".- MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL.

EL PARTICIPANTE "B" JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR ES PROCEDENTE, OTORGAR LAS SIGUIENTES:

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

---"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD), Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": PARTIDA 10: 010 000 4117 00: ZONA: IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA (ESTATALES) Y PEMEX.**

**PARTICIPANTE "B": PARTIDA 10: 010 000 4117 00: ZONA: IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA (ESTATALES) Y PEMEX.**

ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PARTICIPANTE "A" NO LOGRE SUBMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

---"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS



COTEJANDO

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

--- TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.---

--- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD).

--- CUARTA.- VIGENCIA.---

--- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

--- QUINTA.- OBLIGACIONES.---

--- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. OA-019GYR047-T55-2013 (OSD), EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS





*Lic. Alejandro Martínez Blanquel*  
 Notaria Pública No. 4  
 Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo  
 Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996  
 Ciudad Sahagún, Hidalgo  
 Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

**No**varía  
 PÚBLICA

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



--- LE SIGUEN DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---  
 --- EL PARTICIPANTE "A".- MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL. ---  
 ---EL PARTICIPANTE "B" JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL. ---  
 --- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR ES PROCEDENTE, OTORGAR LAS SIGUIENTES: ---

**CLAU S U L A S**

--- PRIMERA.- EL SUSCRITO NOTARIO A PETICIÓN DE LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ Y JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ**, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO DEJAN PROTOCOLIZADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE FECHA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y QUE EN LO CONDUCENTE SE TRANSCRIBIÓ.

--- SEGUNDA.- LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ Y JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ**, SOLICITAN AL SUSCRITO NOTARIO LE EXPIDAN EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACIÓN.

--- TERCERA.- LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, HONORARIOS Y DEMÁS GASTOS, QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACIÓN SERÁN CUBIERTAS EN FORMA EXCLUSIVA POR LOS SOLICITANTES.

--- CUARTA.- LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ Y JORGE FERNANDO SUAREZ SANCHEZ**, EXIMEN AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA QUE PUDIERA EXISTIR EN CUANTO AL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS QUE NO SE HAYAN EFECTUADO EN SU MOMENTO.

**IDENTIFICACIONES**

--- LOS COMPARECIENTES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LAS CUALES PORTAN FOTOGRAFÍA FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LOS INTERESADOS MISMAS QUE FUERON EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS.

COTEJADO

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**ANEXOS**

----- **GENERALES** -----

POR SUS GENERALES Y PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD, LOS COMPARECIENTES ME MANIFIESTAN LLAMARSE:-----

--- A).- LA SEÑORITA **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ** DE 43 (CUARENTA Y TRES) AÑOS DE EDAD, SOLTERA, ORIGINARIA Y VECINA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ NUMERO 12 (DOCE), COLONIA LOMA DE SAN AGUSTÍN, NAUCALPAN, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO MAHA700206C75, Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 6 (SEIS) DE FEBRERO DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA), CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NUMERO MAHA700206MMCRRN05, DE NACIONALIDAD MEXICANA, NACIONALIDAD QUE CONSERVA A LA FECHA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.-----

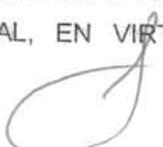
--- B).- EL SEÑOR **JORGE FERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ**, MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, SEGÚN CARTA NUMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, CON FECHA 31 TREINTA Y UNO, DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ORIGINARIO DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, NACIÓ EL 23 VEINTITRÉS DE ENERO DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y VECINO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE CIRCUITO ECONOMISTAS NUMERO 56 CINCUENTA Y SEIS, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, CASADO, EMPRESARIO, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO "SUSJ680123-S48, DE NACIONALIDAD MEXICANA, NACIONALIDAD QUE CONSERVA A LA FECHA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.-----

----- **CERTIFICACION** -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO. -----

QUE LO RELACIONADO E INSERTO EN LA PRESENTE ACTA REDACTADA POR MI, CONCUERDA FIELMENTE CON LOS ORIGINALES QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO, DE QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL QUE TUVE A LA VISTA, Y A MI JUICIO TIENE CAPACIDAD LEGAL, EN VIRTUD DE QUE NO OBSERVO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





*Lic. Alejandro Martínez Blanquel*  
 Notaría Pública No. 4  
 Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo  
 Av. Circunvalación No. 46 Col. Tadeo de Niza C.P. 43996  
 Ciudad Sahagún, Hidalgo  
 Tel.: 01(791) 913-4542 Fax: 01(791) 913-0752

**Notaría**  
 PÚBLICA

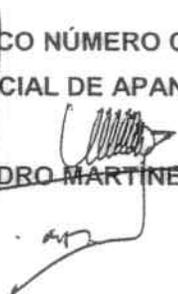
MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL Y QUE NO TENGO NOTICIAS, DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL Y POR LO TANTO PUEDE OBLIGARSE, LEÍDA, QUE LE FUE LA PRESENTE EN VOZ ALTA Y CLARA EXPLICÁNDOLE EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, LA RATIFICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA, EL DÍA, MES Y AÑO DE SU ENCABEZAMIENTO, EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO.- DOY FE.-----

FIRMAS: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ.- UNA FIRMA LEGIBLE.- JORGE FERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ.- UNA FIRMA LEGIBLE "ANTE MI".- FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL.- SELLO DE AUTORIZAR. -----

--ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO QUE OBRA EN ESTA NOTARIA Y QUE SE EXPIDE PARA LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ Y JORGE FERNANDO SUAREZ SÁNCHEZ EL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, COTEJADO Y CORREGIDO VA EN SEIS HOJAS ÚTILES.- DOY FE.-----

COTEJADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO  
 LICENCIADO ALEJANDRO MARTINEZ BLANQUEL




ANEXOS  
 DIVISION DE CONTABILIOS

